



EXPEDIENTE Nº 9805/2017 "MODIFICACIÓN 9ª DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018."

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia sobre la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídico pública adheridos incluidos en el Anexo I del citado Decreto, entre los que se encuentra los servicios corporativos de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluido el mantenimiento de equipos de la red corporativa.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24 de junio de 2014, dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y los entes de naturaleza jurídica pública adheridos, para los ejercicios 2014-2018, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, por un importe de adjudicación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (1.854.974,38 €), más el importe del 21% de IVA de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (389.544,62 €), que supone un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (2.244.519,00 €), formalizándose el contrato en fecha 30 de septiembre de 2014, estableciéndose que su vigencia será de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Vistas las distintas Órdenes de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por las que se aprueban las modificaciones nº 1 a 8 de la Contratación Centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 16 de noviembre de 2017, se inician los trámites de la modificación 9ª de la contratación centralizada de referencia, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, por la necesidad que han solicitado la Consejería de Presidencia y Fomento, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, Consejería de Salud, Servicio Regional de Empleo y Formación, Instituto Murciano de Acción Social y el Instituto de Industrias Culturales y de las Artes, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 15 de noviembre de 2017, del Responsable del contrato.

De conformidad con la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios





2014-2018, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCSP, en el supuesto siguiente:

"Las principales razones que pueden obligar a la modificación del contrato, pueden ser las siguientes:

Variación del número de copias. El volumen de impresión está basado en datos históricos de impresión y fotocopiado y en estimaciones de necesidades futuras indicadas por las Consejerías, Organismos Autónomos y entes públicos adheridos al contrato. En cualquier caso, es difícil prever el volumen real de impresión, máxime para un contrato de 4 años de duración y una posible prórroga de dos años más".

Cumplimentado el trámite de audiencia previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 211 del TRLCSP; consta acreditada la audiencia a la empresa Canon España en el expediente con el escrito presentado en fecha 17 de noviembre de 2017, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se informa favorablemente la propuesta de modificación en fecha 28 de noviembre de 2017.

Visto el Informe Complementario del Responsable del Contrato de fecha 29 de noviembre de 2017 por el cual se actualizan los importes por anualidad de la modificación 9ª, consecuencia de la comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Salud, de fecha 29 de noviembre de 2017, en el que se informa y se propone un incremento solamente en la anualidad de 2017 y ninguno en la anualidad 2018 al no tener la citada Consejería crédito suficiente para acometer el gasto propuesto para dichas anualidad.

El importe total de la modificación asciende a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS, IVA incluido (18.760,00€), lo que supone un importe acumulado de las modificaciones de 296.478,60 €, un 13,21% sobre el importe total del contrato, por lo que no supera el máximo del 30% establecido como límite de modificaciones en el apartado 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando el importe total del contrato tras las nueve modificaciones en 2.540.997,60 € (IVA incluido)

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 19 de diciembre de 2017 por la que se autoriza el gasto de la modificación referida y la Propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 20 de diciembre de 2017 fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada el 21 de diciembre de 2017.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de esta Ley.

A la vista de todo lo anterior y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, de la





Orden de 10 de Diciembre de 1992, y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que me han sido delegadas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 9805/2017 relativo a la modificación 9ª de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de 15 de noviembre de 2017 del Responsable del contrato así como en el Informe complementario al anterior de fecha 29 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Acordar el expediente nº 9805/2017 relativo a la modificación 9ª de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, que asciende a un total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS, IVA incluido (18.760,00€), lo que supone un importe acumulado de las modificaciones de 296.478,60 €, un 13,21% sobre el importe total del contrato, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación según **ANEXO** adjunto.

TERCERO.- Disponer el gasto que supone la modificación 9ª de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación y de conformidad con los **ANEXOS** adjuntos:

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2017
C. Presidencia y Fomento 11.01.00.112A.227.09 / 34049	3.547,22 €
C. Hacienda y Administraciones Públicas 13.01.00.611A.227.09 / 34903	3.941,93 €
C. Empleo, Universidades y Empresa 16.01.00.721A.227.09 / 34391	3.666,47 €
C. Salud 12.01.00.411A.227.09 / 34812	1.000,00 €
Instituto Murciano de Acción Social 51.01.00.311B.227.09 / 34642	3.023,95 €
Servicio Regional de Empleo y Formación 57.01.00.321A.227.09 / 34731	2.500,00 €

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa CANON ESPAÑA, S.A para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de 505,60 € respecto a la garantía definitiva depositada, de conformidad con la cláusula 10.8.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa CANON ESPAÑA, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma,





que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa CANON ESPAÑA, S.A para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización al Responsable del contrato así como a las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes adheridos afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

P.D. (Orden de 26/05/2017, BORM nº 122 de 29/05/2017)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Juan José Almela Martínez





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas



CARAVACA 2017
Año Jubilar

ANEXOS





Anexo I. Variaciones de importes por organismo, partida y anualidad

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	ANTERIOR		VARIACIÓN		POSTERIOR	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
C. Presidencia y Fomento	108.696,91	89.379,72			112.244,13	89.379,72
11.01.00.112A.227.09 / 34049	37.336,63	30.536,37	3.547,22		40.883,85	30.536,37
14.01.00.511A.227.09 / 34120	71.360,28	58.843,35			71.360,28	58.843,35
C. Hacienda y Administraciones Públicas	64.195,99	50.905,63			68.137,92	50.905,63
13.01.00.611A.227.09 / 34093	61.130,00	48.398,06	3.941,93		65.071,93	48.398,06
11.01.00.112A.227.09 / 34049	3.065,99	2.507,57			3.065,99	2.507,57
C. Transparencia, Participación y Portavoz	8.772,68	6.845,48			8.772,68	6.845,48
11.01.00.112A.227.09 / 34049	4.839,01	3.957,67			4.839,01	3.957,67
19.01.00.451A.227.09 / 44666	3.933,66	2.887,81			3.933,66	2.887,81
C. Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca						
17.01.00.711A.227.09 / 34452	95.715,24	49.797,16			95.715,24	49.797,16
C. Empleo, Universidades y Empresa	42.712,65	33.560,96			46.379,12	33.560,96
16.01.00.721A.227.09 / 34391	40.708,13	31.970,84	3.666,47		44.374,60	31.970,84
15.01.00.421A.227.09 / 34238	2.004,52	1.590,12			2.004,52	1.590,12
C. Educación, Juventud y Deportes	61.482,61	48.474,64			61.482,61	48.474,64
15.01.00.421A.227.09 / 34238	56.450,42	44.780,37			56.450,42	44.780,37
19.01.00.451A.227.09 / 44666	5.032,19	3.694,27			5.032,19	3.694,27
C. Salud						
12.01.00.411A.227.09 / 34812	36.348,44	29.985,06	1.000,00	0,00	37.348,44	29.985,06
C. Turismo, Cultura y Medio Ambiente	50.095,45	33.074,21			50.095,45	33.074,21
19.01.00.451A.227.09 / 44666	15.636,23	8.102,00			15.636,23	8.102,00
17.01.00.711A.227.09 / 34452	34.459,22	24.972,21			34.459,22	24.972,21
C. Familia e Igualdad de Oportunidades						
18.01.00.311A.227.09 / 34060	21.981,82	16.331,21			21.981,82	16.331,21
Agencia Tributaria Región de Murcia						
59.00.00.613C.227.09 / 34110	58.138,43	47.508,51			58.138,43	47.508,51
Boletín Oficial Región Murcia						
50.00.00.126B.227.09 / 37301	2.652,39	2.171,31			2.652,39	2.171,31
Instituto Murciano de Acción Social						
51.01.00.311B.227.09 / 34642	62.733,13	50.901,75	3.023,95		65.757,08	50.901,75
IMIDA						
58.00.00.542B.227.09 / 34740	8.664,46	6.819,73			8.664,46	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación						
57.01.00.321A.227.09 / 34731	41.423,13	33.224,21	2.500,00		43.923,13	33.224,21
Instituto de Turismo						
	10.006,96	8.089,21			10.006,96	8.089,21
Instituto de Industrias Culturales						
	8.889,03	6.753,93	1.080,43		9.969,46	6.753,93
Centro de Alto Rendimiento						
	1.251,27	987,58			1.251,27	987,58
Radio Televisión de la Región de Murcia						
	3.879,77	3.232,86			3.879,77	3.232,86
Total	687.640,35	518.043,15	18.760,00	0,00	706.400,35	518.043,15





Anexo II: Importes por organismo y anualidad tras la modificación nº 7

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2017			2018		
	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
C. Presidencia y Fomento	92.763,75	19.480,38	112.244,13	73.867,54	15.512,18	89.379,72
11.01.00.112A.227.09 / 34049	33.788,31	7.095,54	40.883,85	25.236,67	5.299,70	30.536,37
14.01.00.511A.227.09 / 34120	58.975,44	12.384,84	71.360,28	48.630,87	10.212,48	58.843,35
C. Hacienda y Administraciones Públicas	56.312,33	11.825,59	68.137,92	42.070,77	8.834,86	50.905,63
13.01.00.611A.227.09 / 34093	53.778,45	11.293,48	65.071,93	39.998,40	8.399,66	48.398,06
11.01.00.112A.227.09 / 34049	2.533,88	532,11	3.065,99	2.072,37	435,20	2.507,57
C. Transparencia, Participación y Portavoz	7.250,14	1.522,54	8.772,68	5.657,42	1.188,06	6.845,48
11.01.00.112A.227.09 / 34049	3.999,18	839,83	4.839,01	3.270,80	686,87	3.957,67
19.01.00.451A.227.09 / 44666	3.250,96	682,70	3.933,66	2.386,62	501,19	2.887,81
C. Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca						
17.01.00.711A.227.09 / 34452	79.103,50	16.611,74	95.715,24	41.154,68	8.642,48	49.797,16
C. Empleo, Universidades y Empresa	38.329,85	8.049,27	46.379,12	27.736,33	5.824,63	33.560,96
16.01.00.721A.227.09 / 34391	36.673,22	7.701,38	44.374,60	26.422,18	5.548,66	31.970,84
15.01.00.421A.227.09 / 34238	1.656,63	347,89	2.004,52	1.314,15	275,97	1.590,12
C. Educación, Juventud y Deportes	50.812,07	10.670,54	61.482,61	40.061,69	8.412,95	48.474,64
15.01.00.421A.227.09 / 34238	46.653,24	9.797,18	56.450,42	37.008,57	7.771,80	44.780,37
19.01.00.451A.227.09 / 44666	4.158,83	873,36	5.032,19	3.053,12	641,15	3.694,27
C. Salud						
12.01.00.411A.227.09 / 34812	30.866,48	6.481,96	37.348,44	24.781,04	5.204,02	29.985,06
C. Turismo, Cultura y Medio Ambiente	41.401,19	8.694,26	50.095,45	27.334,06	5.740,15	33.074,21
19.01.00.451A.227.09 / 44666	12.922,50	2.713,73	15.636,23	6.695,87	1.406,13	8.102,00
17.01.00.711A.227.09 / 34452	28.478,69	5.980,53	34.459,22	20.638,19	4.334,02	24.972,21
C. Familia e Igualdad de Oportunidades						
18.01.00.311A.227.09 / 34060	18.166,79	3.815,03	21.981,82	13.496,87	2.834,34	16.331,21
Agencia Tributaria Región de Murcia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59.00.00.613C.227.09 / 34110	48.048,29	10.090,14	58.138,43	39.263,23	8.245,28	47.508,51
Boletín Oficial Región Murcia						
50.00.00.126B.227.09 / 37301	2.192,06	460,33	2.652,39	1.794,47	376,84	2.171,31
Instituto Murciano de Acción Social						
51.01.00.311B.227.09 / 34642	54.344,69	11.412,39	65.757,08	42.067,56	8.834,19	50.901,75
IMIDA						
58.00.00.542B.227.09 / 34740	7.160,71	1.503,75	8.664,46	5.636,14	1.183,59	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación				0,00	0,00	0,00
57.01.00.321A.227.09 / 34731	36.300,11	7.623,02	43.923,13	27.458,02	5.766,19	33.224,21
Instituto de Turismo						
	8.270,21	1.736,75	10.006,96	6.685,30	1.403,91	8.089,21
Instituto de Industrias Culturales						
	8.239,22	1.730,24	9.969,46	5.581,76	1.172,17	6.753,93
Centro de Alto Rendimiento						
	1.034,11	217,16	1.251,27	816,18	171,40	987,58
Radio Televisión de la Región de Murcia						
	3.206,42	673,35	3.879,77	2.671,79	561,07	3.232,86
Total	583.801,92	122.598,43	706.400,35	428.134,85	89.908,31	518.043,15

